



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-01020-00

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere al profesional del derecho Nelson Mauricio Casas Pineda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación, acepte el cargo de curador ad litem a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, por secretaría practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. El citado puede ser ubicado en la calle 12 B No. 8-23 oficina 502, correo electrónico cymcasas@gmail.com. Líbrese comunicación, bien sea por correo electrónico o telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>089</u> de hoy <u>21 DE OCTUBRE 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

292a71ea149efb76739e547855f5e2b109e7078898961e74c2d1bfa60a788f3f

Documento generado en 11/08/2020 11:09:51 a.m.